MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Ñemby, 12 de Setiembre de 2016

RESOLUCIÓN Nº 693 /16 – (Pág. 1/2) B.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "RECAPADO Y BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DEL MUNICIPIO DE ÑEMBY CON FONDOS PROVENIENTES DEL FONACIDE" – PLURIANUAL 2016-2017 - ID Nº 307.970".-

VISTO: La **Resolución Nº 91 ACTA Nº 25** de fecha 20/06/16 de la Junta Municipal de Ñemby por la que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "RECAPADO Y BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DEL MUNICIPIO DE ÑEMBY CON FONDOS PROVENIENTES DEL FONACIDE" – PLURIANUAL 2016-2017 - ID Nº 307.970** y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 12/08/16 se presentaron las empresas: ***a) Chaves Construcciones S.A.I; b) Líder S.R.L; c) Talavera Ortellado S.A. y d) T.R. Construcciones S.A***.----------

Que, en fecha 04/08/16 la Unidad Operativa de Contrataciones mediante la nota remitida a la firma ***T.R. Construcciones S.A*** *comunicándole que se existe un error aritmético*------

Que, en fecha 05/08/16 la firma ***T.R. Construcciones S.A*** comunica a la Unidad Operativa de contrataciones sobre su conformidad con respecto a la corrección aritmética realizada----------

Que, en fecha 16/08/16 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.--------

Que, en fecha 05/09/16 el Comité de Evaluación, por medio de la referida acta recomienda:

ADJUDICAR *el proceso de* LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "RECAPADO Y BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DEL MUNICIPIO DE ÑEMBY CON FONDOS PROVENIENTES DEL FONACIDE" – PLURIANUAL 2016-2017 - ID Nº 307.970, *a la firma oferente* ***T.R. Construcciones S.A*** *con RUC 80045211-9 hasta un monto máximo de Gs. IVA Incluido 1.161.213.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta y un millones doscientos trece mil), de conformidad al artículo63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03…".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 38 de fecha 08/04/16 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 52 de la ley 3.966/10 "Orgánica Municipal",.. son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto..j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA

★ ★ ★

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
Intendente Municipal
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Lllamado a *de* LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "RECAPADO Y BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DEL MUNICIPIO DE ÑEMBY CON FONDOS PROVENIENTES DEL FONACIDE" – PLURIANUAL 2016-2017 - ID Nº 307.970, *a la firma oferente* ***T.R. Construcciones S.A*** *con RUC 80045211-9 hasta un monto máximo de Gs. IVA Incluido 1.161.213.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta y un millones doscientos trece mil)* IVA INCLUIDO, conforme al siguiente cuadro:

Año	Descripción del Bien	Precio Total (Iva Incluido)
2016	RECAPADO Y BACHEO ASFÁLTICO	580.606.500
2017	RECAPADO Y BACHEO ASFÁLTICO	580.606.500
Monto total Adjudicado GS. Iva Incluido		1.161.213.000

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente en los términos mencionados el artículo 1ºde la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
SECRETARIA GENERAL

Abg. Susana Rodríguez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

Lucas David Lanzoni Acosta
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 146 ACTA Nº 37.
FECHA: 12 DE SETIEMBRE DE 2016.-

VISTA: La Nota N° 200/16 I.M., mediante la cual eleva a consideración de la Junta la Resolución Nº 693/16 **"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 "Recapado y Bacheo Asfaltico en calles del Municipio de Ñemby con Fondos Provenientes del FONACIDE"- PLURIANUAL 2016-2017- ID Nº 307.970,** y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece en la sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal", Art. 36 inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicados o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas.- ----------

Que, mediante Resolución N° 91 Acta N° 25 de fecha 20 de Junio de 2016 esta Junta ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones **del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 "Recapado y Bacheo Asfaltico en calles del Municipio de Ñemby con Fondos Provenientes del FONACIDE"- PLURIANUAL 2016-2017- ID Nº 307.970**", y ha autorizado igualmente al Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación en base al pliego aprobado.----------

Que, la Unidad Operativa de contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909.----------

Que, por las breves consideraciones expuestas el cuerpo Legislativo Municipal ha determinado por decisión de la mayoría de los miembros presentes homologar de la Resolución N° 693/16 I.M. mediante la cual se adjudica el **Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 "Recapado y Bacheo Asfaltico en calles del Municipio de Ñemby con Fondos Provenientes del FONACIDE"- PLURIANUAL 2016-2017- ID Nº 307.970**", a la firma oferente **T.R. CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC 80045211-9, hasta un monto total de G. I.V.A. incluido 1.161.213.000 (guaraníes IVA incluido un mil ciento sesenta y un millones doscientos trece mil), por ser la oferta solvente más baja y darse las condiciones establecidas en el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03. Así mismo autorizar al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con la firma adjudicada.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1°.- HOMOLOGAR la Resolución N° 693/16 I.M. mediante la cual se adjudica el **Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 "Recapado y Bacheo Asfaltico en calles del Municipio de Ñemby con Fondos Provenientes del FONACIDE"- PLURIANUAL 2016-2017- ID Nº 307.970**", a la firma oferente **T.R. CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC 80045211-9, hasta un monto total de G. I.V.A. incluido 1.161.213.000 (guaraníes IVA incluido un mil ciento sesenta y un millones doscientos trece mil), conforme a la sgte descripción:

..//..

..//..

Año	Descripción del bien	Precio Total (Iva incluido)
2016	RECAPADO Y BACHEO ASFALTICO	580.606.500
2017	RECAPADO Y BACHEO ASFALTICO	580.606.500
	Monto Total adjudicado Gs. Iva. incluido	**1.161.213.000**

Art. 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con la firma adjudicada en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.-------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

VIVIANA FRANCOU
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

EVER HERMOSILLA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda y cumplido archivar.-

Ñemby, 14 de setiembre de 2.016.-

ROCIO IRALA GALLARDO
Encargada de Despacho
Secretaría General

LUCAS DAVID LANZONI
Intendente Municipal